

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 11 DE JULIO DE 1973

Núm. 156

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON SERVICIO RECAUDATORIO DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO ZONA DE PONFERRADA-1.ª

EDICTO

Don Antolín González Domínguez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado, en la expresada Zona, de la que es titular don Enrique Manovel García.

HAGO SABER: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, en los semestres a que corresponden los débitos y en las Certificaciones de descubierto respectivas, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Pública:

| DEUDOR | DOMICILIO | CONCEPTO | EJERCICIO | IMPORTE |
|-----------------------------|--------------------|----------------------|-----------|---------|
| Jesús Fernández Ares | Corullón | I. Indtr. Lc. Fiscal | 1971/72 | 536,— |
| Antonio Niera Juanes | Oencia | Traf. de Empresas | 1971 | 659,— |
| Recaredo Ramón Gurdíel | Peranzanes | I. Indtr. Lc. Fiscal | 1971/72 | 624,— |
| Manuel Martínez Ramón | Idem | Idem | 1972 | 312,— |
| Manuel Moreda Armesto | Idem | Idem | 1972 | 312,— |
| Adolfo Ramón Robleda | Idem | Idem | 1972 | 312,— |
| Andrés Rodríguez Ruiz | Idem | Idem | 1972 | 281,— |
| Hros. Rudesindo Gómez Vidal | Sobrado | Rústica | 1971/72 | 650,— |
| Gaspar Pérez Neira | Idem | I. Indtr. Lc. Fiscal | 1972 | 356,— |
| Blas Moldes Alvarez | Idem | Urbana | 1972 | 187,— |
| Ricardo Miranda Yebra | Toral de los Vados | I. Indtr. Lc. Fiscal | 1971 | 1.248,— |
| J. Luis Fernández Martínez | Idem | Idem | 1971 | 468,— |
| Gaspar Pérez Neira | Idem | Idem | 1971/72 | 2.620,— |
| Ricardo Núñez Miranda | Idem | R. Trabj. P. Lc. F. | 1971/72 | 692,— |

En dichas relaciones y certificaciones de descubierto, dictó el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, la siguiente:

Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos que se expresan en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, pue-

de recurrir en reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia o en reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del art. 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores relacionados por medio del presente edicto, concediéndoles

un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de los débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al art. 99 del citado Cuerpo Legal, se requiere a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no presentarse serán declara-

dos en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

En Ponferrada, a 26 de junio de 1973.—El Recaudador Auxiliar, Antolín González Domínguez.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3800

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

CONSTITUCION DE COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Valdevimbre (León), por Decreto de 26 de febrero de 1973 (B. O. del Estado de 13-4-73, n.º 89), se hace público, en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973; dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Gregorio Galindo Crespo, Juez de Primera Instancia de León.

VICEPRESIDENTE: D. Santiago Díez Anta, Jefe Provincial del I.R.Y.D.A. en León.

VOCALES: D. José Gosalvez Roldán, Registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

D. Manuel Fernández Fernández,

Notario de Valencia de Don Juan.

D. Pedro Carreño Ferrero, Ingeniero Agrónomo del I.R.Y.D.A., encargado de la zona.

D. Horacio Alonso Álvarez, Alcalde del Ayuntamiento de Valdevimbre.

D. Aureliano Prieto Alvarez, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdevimbre.

D. Laudelino Malagón Alvarez, don Cándido Martínez Pellitero y don Angel Pellitero Benítez, representantes de los propietarios de la zona.

SECRETARIO: D. Eutiquio Casado González, Letrado del I.R.Y.D.A.

León, 4 de julio de 1973.—El Presidente de la Comisión Local, Gregorio Galindo Crespo.

3858 Núm. 1436.—286,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado en la calle de Cantamilanos y en un tramo de la Avda. de Ma-

drid, comprendido entre las de José Aguado y General Benavides, ejecutadas por los Contratistas D. Manuel Casais Prieto y D. Valeriano Sanz Montón, respectivamente, y habiendo por ello de efectuarse la devolución de las fianzas que constituyeron los referidos contratistas, para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 2 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3808 Núm. 1437.—132,00 ptas.

La Comisión Municipal Permanente, en su reunión celebrada el día 5 de julio del mes en curso, aprobó la liquidación definitiva de las contribuciones especiales de las calles comprendidas en el Plan de Urbanización de los Barrios que a continuación se detallan:

Gran Avenida (1.º tramo).

Conde de Toreno.

Conde de Toreno (prolongación).

Obispo Panduro.

Tramo entre 1.ª y 2.ª travesía de

Miguel Zaera.

Obispo Almarcha.

San Guillermo.

Campos Góticos.

Cardenal Jacinto.

San Gil.

Los Prados.

Arquitecto Lázaro.

Antolín López Peláez.

Granados.

Segunda travesía de Miguel Zaera.

Primera travesía de Miguel Zaera.

Pedro Cebrián.

Travesía de Santo Toribio de Mogrovejo.

Las citadas liquidaciones se encuentran a disposición de los interesados para su examen en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento y se exponen al público por un plazo de quince días hábiles a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

León, 5 de julio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3850

Ayuntamiento de La Bañeza

ANUNCIO DE CONCURSO

Durante el plazo de ocho días hábiles queda expuesto al público el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para suministro de material de alumbrado público (doce puntos de luz).

Si transcurriese dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, automáticamente se abrirá el plazo de diez días hábiles para presentación de proposiciones (plazo reduci-

do conforme al art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Objeto del contrato: Suministro e instalación de doce lámparas de alumbrado público de las características detalladas en el pliego correspondiente.

Tipo máximo: 140.000 pesetas, sin que por la propia naturaleza del concurso venga obligado el Ayuntamiento a la adquisición del material ofrecido a menor precio sino que podrá ser contratada la adquisición del material más acorde con las necesidades del servicio.

Plazo de cumplimiento del contrato: Una semana.

Garantías: Provisional del 2% del tipo máximo y definitiva del 4% del precio de adjudicación. El adjudicatario responderá del buen funcionamiento del material durante el plazo de un año.

Lugar de presentación de propuestas y de exposición del expediente: La Secretaría del Ayuntamiento de diez a catorce horas.

Modelo de proposición: Don ofrece 12 lámparas de las características expresadas en la memoria adjunta en el precio de pesetas. A la misma se acompañará memoria explicativa de las características del material ofrecido.—Fecha y firma, con expresión del lugar.

Apertura de pliegos: A las trece horas en la Casa Consistorial al día siguiente hábil a aquel en que haya terminado la presentación de propuestas.

La Bañeza, 2 de julio de 1973.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.

3844 Núm. 1422.—319,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio pasado, los padrones de arbitrios varios:

Rodaje de carros y bicicletas.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Arbitrio con fin no fiscal de solares sin vallar y decoro de fachadas.

Pastos en fincas del patrimonio.

Trilladero y contribución, arbitrio y hemina de la escuela sobre los quifones de la Matillina.

Arbitrio Municipal sobre rústica y urbana.

Todos ellos correspondientes al año 1973, y los de ocupación de la vía pública correspondiente al año 1972, todos ellos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Villaquejida, a 2 de julio de 1973.—El Alcalde, Isaac Huerga González.

3805

**Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo**

Formados y aprobados por esta Corporación municipal, los padrones de arbitrios y tasas que seguidamente se relacionan, para el ejercicio de 1973, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para su examen y reclamaciones que procedan: Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Tasa sobre desagüe de canalones y goteras.

Tasa sobre el servicio de recogida de basuras.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Hospital de Orbigo, 30 de junio de 1973.—El Alcalde, Moisés Martínez.

3806

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

CUENTAS

Val de San Lorenzo, Cuenta del presupuesto ordinario, la del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, del ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 3723

Santiago Millas, Cuenta general del ejercicio de 1972, así como del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del mismo.—15 días y 8 más. 3724

Oencia, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de patrimonio, la de caudales y la de valores independientes y auxiliares, relativas al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 3739

Matadeón de los Oteros, Cuenta general, correspondiente a los ejercicios de 1959 a 1970, ambos inclusive, con sus justificantes, y cuentas de administración del patrimonio, valores independientes y caudales, correspondientes a los mismos ejercicios.—15 días y 8 más. 3741

Castrofuerte, Cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 3752

Villares de Orbigo, Cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1948 al 1958.—15 días y 8 más. 3753

La Vecilla, Cuentas de patrimonio, general del presupuesto, recaudación, caudales y valores auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 3763

Murias de Paredes, Cuentas de liquidación de los presupuestos extraordinarios de los ejercicios de 1955, 1956, 1963 y 1966.—15 días y 8 más. 3783

Villamejil, Cuentas de valores auxiliares e independientes del presupuesto de los años 1959 al 1968 inclusive.—15 días y 8 más. 3815

PADRONES

Fresnedo, Padrón de arbitrios municipales y derechos y tasas para el actual ejercicio de 1973.—15 días.

Fresnedo, Padrones de los arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana que rigieron durante el ejercicio de 1972 prorrogados para su vigencia durante el de 1973.—15 días. 3735

Santovenia de la Valdoncina, Padrones de los arbitrios municipales sobre riquezas rústica, urbana y varios para 1973.—15 días. 3737

San Millán de los Caballeros, Padrones de arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana del año actual.—15 días. 3787

Villamejil, Padrones de contribuyentes por rústica y urbana para el año de 1973.—15 días. 3815

EXPEDIENTES DE CREDITO

Santovenia de la Valdoncina, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1973.—15 días. 3737

Villares de Orbigo, Expediente modificativo de créditos núm. 1 en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.—15 días. 3754

Congosto, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto extraordinario de 1971 para abastecimiento de agua y saneamiento de pueblos de este municipio.—15 días. 3764

Folgo de la Ribera, Expediente número 1 de suplementos de crédito en el estado de gastos del presupuesto ordinario, con cargo al superávit del último ejercicio.—15 días hábiles. 3788

Villaquejida, Expediente núm. 1 de modificaciones de crédito de varias partidas en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 3804

Joara, Expediente núm. 1 de modificaciones de créditos, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1973. 15 días. 3813

Pobladura de Pelayo García, Expediente núm. 1 de modificaciones de crédito, con cargo al superávit del año anterior, del presupuesto ordinario. 15 días. 3834

Administración de Justicia

Ofrecimiento de acciones

Por tenerlo así acordado el señor D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada en diligencias previas núm. 333/73, sobre aparición de un vehículo abandonado, marca Simca 1.000, sin placas de matrícula, número de chasis borrado, número de motor 546448, de un valor aproximado de unas 30.000 pesetas, en buen estado, con la luna delantera rota, aleta delantera izquierda, cofre y capot abollados, y que al parecer fue abandonado después de sufrir un accidente y apareció en el barrio de Cuatrovientos de esta ciudad, ignorándose su propietario, por medio del presente se hace el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de la Ley de E. Criminal, haciendo pública la aparición del mismo, para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Ponferrada, 8 de mayo de 1973.—El Secretario, Luis F. Martínez Carreño.—(Es copia). 3651

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido en diligencias previas núm. 316/73, por abandono de familia, denunciado por Norberto Cobas González, contra su esposa Beatriz Riesgo Peña, de 19 años, casada, sus labores, hija de Manuel y Amalia, natural de Salas (Oviedo) y vecina que ha sido de Caboalles, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a la citada denunciada para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, apercibiéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible). 3746

Requisitorias

Fernández Lamas, Juan Carlos, soltero, hio de Manuel y Alicia, nacido en Pontevedra el día 9 de mayo de 1951, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y actualmente en paradero desconocido, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo, en las Diligencias Preparatorias núm. 43 de 1973, sobre estafa; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura de aludido encartado y caso de ser habido se le

ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, dando cuenta de la prisión.

León, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 3780

Taján Sánchez, Vicente, de 20 años de edad, soltero, aprendiz, hijo de José-Luis y Paulina, natural y vecino de Ponferrada, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, a constituirse en prisión, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.—Por lo tanto ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho encartado y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, acordado en diligencias preparatorias número 24 de 1973, sobre hurto de uso, conducción ilegal y daños.

Ponferrada, 26 de junio de 1973.—El Juez de Instrucción (ilegible). 3745

López Fernández, Antonio, de 19 años de edad, soltero, minero, hijo de José y de Carmen, natural de Orallo de la Ciana (León), y cuyos últimos domicilios los tuvo en Caboalles de Abajo y Páramo del Sil (León) y actualmente en ignorado paradero, encartado en las diligencias preparatorias núm. 88 de 1972 del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Ponferrada, por hurto de uso; por medio de la presente se le cita a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción núm. 1 de Ponferrada, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se indica será declarado en rebeldía.

Ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Autoridad procedan a su busca, captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado, dándome cuenta cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres. Firmas (ilegibles). 3756

Mosquera Lorenzo, Manuel, de 21 años de edad, soltero, hijo de José y de María Elena, natural de Ulloa (Pontevedra) y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de León en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo en las Diligencias preparatorias núm. 44 de 1973, sobre estafa; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agen-

tes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado, dando cuenta al mismo.

León, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 3729

Anulación de requisitoria

Por haber sido ingresado en prisión el procesado Manuel Amigo Picos, de 19 años, soltero, panadero, hijo de Eulogio y Jovita, natural de Vega de Espinareda (León), cuyo último domicilio lo tuvo en Berlanga del Bierzo, se deja sin efecto la orden de prisión dada por este Juzgado contra el mismo en 19 de junio de 1971 en el sumario 44 de 1971 por hurto y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26-6-1971.

Dado en Ponferrada a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres.—Paciano Barrios.—El Secretario, (ilegible). 3720

Anuncios particulares

CONVENIO DE RIEGOS de Rabanal de Luna (León)

Se pone en conocimiento de todos a los que pueda interesar, que en la reunión celebrada el pasado día 24 de junio en Rabanal de Luna, por los regantes de los Puertos de La Calderina y La Cueva, en este término municipal, se tomaron los acuerdos que corresponden para la legalización de los riegos del río Luna, por las dos

tomas citadas, para tramitarlo con la Comisaría de Aguas del Duero; también se redactaron las normas por las que se va a regir este Convenio de Riegos, las que fueron firmadas por todos los regantes una vez confeccionadas; dichas normas estarán expuestas al público por espacio de 30 días a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan ser examinadas por los que se sientan interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rabanal de Luna, a 26 de junio de 1973.—El Presidente, Manuel Suárez Gutiérrez.

3695

Núm. 1420.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Colle y sus agregados Llama, Grandoso y Felechas

Don Arcadio Aller, Presidente de la Comunidad de Regantes de Colle y sus agregados Llama, Grandoso y Felechas:

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 26 de agosto de 1973, en primera convocatoria a las dieciséis horas y en segunda convocatoria a las diecisiete horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.º—La Junta se celebrará en el sitio de costumbre.

4.º—Ruegos y preguntas.

Colle, a 5 de julio de 1973.—El Presidente, Arcadio Aller.

3851

Núm. 1434.—143,00 ptas.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

CONVOCATORIA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles convoca concursos públicos, al amparo de las facultades que le concede el Decreto 3067/1968 de 28 de noviembre, para contratar la prestación de servicios de tráfico de dispersión y concentración por carretera de mercancías facturadas en RENFE en régimen de detalle, en los itinerarios generales establecidos sustitutos de los ferrocarriles y afluentes a las Estaciones-centro de ALCAZAR DE SAN JUAN, BARCELONA, CORDOBA, GRANADA, LA CORUÑA, LEON, MADRID, MERIDA, MIRANDA DE EBRO, MURCIA, ORENSE, OVIEDO, REUS, SALAMANCA, SANTANDER, SEVILLA, TOLOSA, VALENCIA, VALLADOLID y ZARAGOZA.

Los concursos se celebrarán con arreglo a las condiciones generales y particulares que para cada una de las Estaciones-centro figuran en el respectivo Pliego de Bases aprobado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Unidad Operativa de Detalle de la Dirección Comercial de la Red (P.º del Rey, n.º 32-MADRID).

La apertura de plicas tendrá lugar a los treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de junio de 1973.—EL JEFE DE LA U. O. DETALLE, Mario A. Schoendorff.

3870

Núm. 1438.—231,00 ptas.